



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Edoardo Berdeja
La Paz - 9 Sept. 2016
horas 19.30
71883273

Despacho del Señor Ministro

La Paz, 09 de septiembre de 2016
MPR/DESP. N° 140/2016

Señores:
Miembros de la Comisión Nacional de Cooperativas Mineras de Pacificación
Presente.-

REF.: RESPUESTA A NOTA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

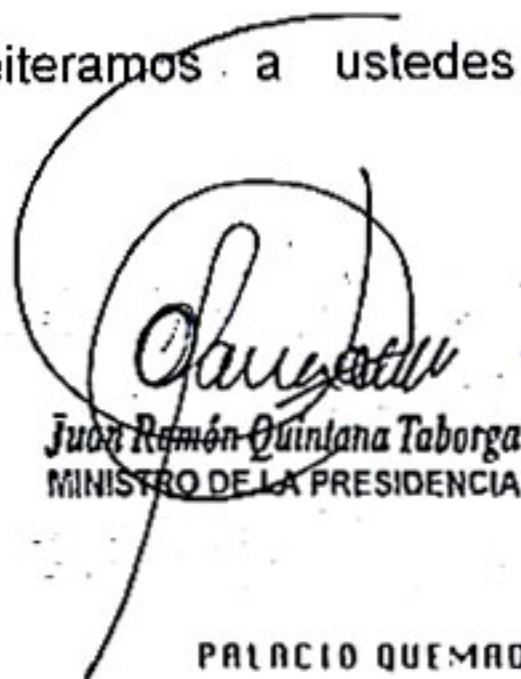
Distinguidos Miembros:

Reciban un cordial saludo. Damos respuesta a su nota del 8 de septiembre del presente año en la que se nos informa de la constitución de la Comisión Nacional de Cooperativas Mineras de Pacificación, decisión loable que como gobierno la apreciamos.

Teniendo en cuenta que uno de los mandatos de la Comisión Nacional es la de la pacificación, el pueblo boliviano en señal de buena fe, espera que ésta organización asuma la impostergable tarea de contribuir a la entrega a las autoridades competentes de aquellos autores intelectuales y materiales que promovieron el asesinato del Viceministro Rodolfo Illanes. Por otra parte aprovecho la oportunidad para desmentir la supuesta persecución que estaría llevando a cabo el gobierno nacional de dirigentes cooperativistas. La acción jurisdiccional de las investigaciones y la administración de justicia corresponde al Ministerio Público y no al Poder Ejecutivo.

Es menester subrayar que el conjunto de Decretos Supremos aprobados por el gabinete no afectan el trabajo de las cooperativas mineras que mantienen inalterable el mandato constitutivo y los principios del cooperativismo.

Sin otro particular reiteramos a ustedes nuestras consideraciones más distinguidas.


Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

JRQ/DEMO/patty
cc archivo

PALACIO QUEMADO